

Procedimiento para la obtención de habilitaciones en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

OBJETO

El objeto de la presente orden es regular el procedimiento de obtención de las habilitaciones de carácter excepcional o provisional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para profesionales pertenecientes a las categorías de auxiliares de ayuda a domicilio y gerocultores o cuidadores que no cuenten con la acreditación oficial de la cualificación correspondiente a su categoría profesional.

PERSONAS DESTINATARIAS

- Podrán obtener la habilitación excepcional quienes acrediten que, a fecha 31 de diciembre de 2017, disponen de una experiencia de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 12 años en la categoría profesional correspondiente o que, sin alcanzar el mínimo de experiencia exigida, hayan trabajado y tengan un mínimo de 300 horas de formación relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar, en el mismo periodo de 12 años, es decir, del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2017
- Podrán obtener la habilitación provisional quienes acrediten haber trabajado con anterioridad al 31 de diciembre de 2017 en alguna de las categorías profesionales y no hayan alcanzado, en la referida fecha, los requisitos para la habilitación excepcional, siempre que se comprometan a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral que se realicen desde el ámbito estatal o autonómico, o a realizar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional, desde la publicación de la presente orden, hasta el 31 diciembre de 2022.

Las solicitudes serán formuladas en el modelo que figura como anexo I a esta convocatoria. Este modelo estará a disposición de los solicitantes en el portal web de información al ciudadano de la Junta de Extremadura y en la web corporativa del SEPAD sepad.gobex.es.

PLAZOS DE SOLICITUD

Podrán presentar su solicitud desde el día de la publicación de la Orden en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 28 de febrero de 2019

INFORMACIÓN Y ANEXOS: [AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL](#)